



DECRETO EXENTO N° 2.764  
RETIRO, 20 OCT. 2020  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°71 de fecha 7 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Solicitud escrita emitida por la Junta de vecinos de la Población El Esfuerzo de la comuna de Retiro, quienes solicitan un premio para actividad vía on line que organizaran para reunir recursos para solventar las diversas iniciativas sociales que emprenden;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad del producto solicitado, experiencia por más de 25 años en el área musical, capacidad para entregar el artículo antes del 30 de Octubre de 2020 y evitar riesgos operativos que afecten la realización de la iniciativa, ventas realizadas anteriormente a esta institución en las cuales ha demostrado gran responsabilidad y servicio post venta;

**DECRETO:**

1° Adquiérase el producto al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Comercial Multicentro, RUT.: 79.982.490-6

2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$169.990.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 1 cocina marca Medemsa, Modelo MV-120 CODIGO 4010147 para ser entregada a Junta de Vecinos Pob. El Esfuerzo para actividad emprendida por dicha institución;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA

DIRECCION DES. COMUNITARIO



*[Signature]*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



*[Signature]*  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



*[Signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRE/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /